



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO PRECONTRACTUAL

Nro. GS-2025-

/ DILOF - GUPRE 17

Bogotá D.C.,

05 MAR 2025

LICITACIÓN PN DILOF LI 111 2025**OBJETO**

"ADQUISICIÓN PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO OBLIGATORIO O SUBSIDIADO Y VOLUNTARIO PARA MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL"

El valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$55.000.832.147,70), excluido de IVA, discriminado así:

PRESUPUESTO PROYECTADO TOTAL DEL PROCESO									
PERSONAL	PRESUPUESTO (JULIO A DICIEMBRE) 2025				PRESUPUESTO (ENERO A JUNIO) 2026				TOTAL PRESUPUESTO GENERAL
	No. PERSONAL	No. MESES	PRESUPUESTO	TOTAL PRESUPUESTO	No. PERSONAL	No. MESES	PRESUPUESTO	TOTAL PRESUPUESTO	
PONAL	194.454			\$27.003.885.316,20	199.963			\$27.630.051.498,90	\$54.633.936.815,10
DISAN NO UNIFORMADO	1.321	6	\$23.145,05	\$183.447.666,30	1.321	6	\$23.145,05	\$183.447.666,30	\$366.895.332,60
TOTAL	195.775	6	\$23.145,05	\$27.187.332.982,50	200.284	6	\$23.145,05	\$27.813.499.165,20	\$55.000.832.147,70

PRESUPUESTO OFICIAL

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-015479-DITAH del 28/02/2025, la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, informó el número actual de funcionarios uniformados de la Policía Nacional, y la proyección para las vigencias 2025 y 2026.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-001479-DISAN del 08/01/2025, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, informó el número de personal no uniformado de planta actual, de igual forma, para la vigencia 2026, se proyectó de conformidad con los cargos aprobados mediante Decreto No.1838 del 15/11/2016 "Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional - Dirección de Sanidad".

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-001234-DITAH del 09/01/2025, la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, informó el número de personal no uniformado de planta actual, de igual forma, para la vigencia 2026, se proyectó de conformidad con los cargos aprobados mediante Decreto No.4165 del 2007 "Por el cual se ajusta a la nueva nomenclatura y clasificación de empleos de la planta de personal de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-000525-DIBIE del 08/01/2025, la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, informó el número de personal de planta actual, de igual forma, para la vigencia 2026, se proyectó de conformidad con los cargos aprobados mediante Decreto No. 4170 de 2007 y modificado por el Decreto No. 173 de 2009 "Por el cual se modifica la planta de

personal del Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional - Dirección de Bienestar Social".

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-001099-DILOF del 11/01/2025, el Grupo Tesorería General informó que, con base a la revisión documental y sobre la interpretación tributaria en lo que respecta al artículo 427 del Estatuto Tributario, la norma establece en este caso, que no son sujeto del impuesto las pólizas de seguro de vida, en consecuencia, la adquisición de la póliza objeto de consulta está excluidas del IVA.

Para la proyección del presupuesto del proceso se tomó como base la Bonificación establecida en el Decreto 305 del 05 de marzo de 2024, Art 26: "Bonificación Individual mensual, en cuantía de veintidós mil un pesos (\$22.001) m/cte mensuales para el personal de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, personal de Patrulleros de Policía de la Policía Nacional, Agentes de los Cuerpos Profesionales de la Policía Nacional, personal civil del Ministerio de Defensa, de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, los Alféreces, Guardiamarinas, Pilotines, los cadetes, los alumnos de las Escuelas de Formación de Suboficiales; y del nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, Estudiantes en proceso de formación profesional policial para Patrulleros de Policía de la Policía Nacional, los Soldados, Auxiliares de Policía Bachillerés, Grumetes de las Fuerzas Militares, el personal del Cuerpo Auxiliar de la Policía Nacional y los Auxiliares de Policía con destino al Fondo de Solidaridad del Ministerio de Defensa Nacional - Seguro de Vida Colectivo"; y el índice de inflación calculado por el DANE para el año 2024 el cual fue de 5,20%.

Con la finalidad de proyectar el presupuesto para el año 2025 y 2026 se tomó como base el valor de la bonificación establecida para el 2024 (\$22.001) y se multiplicó por el IPC del año 2024 (5,20%), lo cual arrojó un total de (\$23.145,05).

NOTA: El valor de la bonificación individual mensual, será actualizado una vez se expida por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública el decreto que fije dicho valor para las vicencias fiscales 2025 y 2026.

CONDICIONES GENERALES

REQUISITOS MÍNIMOS

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas jurídicas, nacionales constituidas legalmente en el país, como Compañías de Seguros, vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y con autorización vigente para explotar comercialmente el ramo de Seguro de Vida, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), y que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente proceso.

Todos los integrantes de las propuestas conjuntas deben acreditar que tienen aprobado el ramo de Seguro de Vida.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1328 de 2009, "Por la cual se dictan normas en materia financiera, de seguros, del mercado de valores y otras disposiciones" y el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los seguros deben contratarse con compañías legalmente establecidas en Colombia.

NOTA: la Policía Nacional, no acepta la figura del COASEGURO de acuerdo con lo establecido en el artículo 1095 del Código de Comercio, este no genera responsabilidad solidaria para las compañías de seguro que se distribuyen el riesgo. Por esta razón, con la sola participación en el presente proceso, los participantes aceptan ser solidarios integralmente respecto de las obligaciones y condiciones adquiridas y ofrecidas a la Policía Nacional.

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Los criterios verificación y ponderación se encuentran contenidos en el anexo "FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN", el cual deberá ser diligenciado y entregado junto con la oferta.

INFORMACIÓN

Las audiencias de aclaración de análisis y asignación de riesgos y la de adjudicación de la anterior licitación pública, se realizarán con medios electrónicos mediante Microsoft Teams, es decir, utilizando sistema de información digital que favorece la tele-presencia, de modo que se permita una interacción simultánea entre las personas que quieran estar presentes y nuestra Entidad.

De esta forma se permite un intercambio de mensajes de datos en tiempo real, para que las personas puedan ver y escuchar lo que pasa en las audiencias, pero también escribir o hablar, garantizándose de este modo la participación, así como la veeduría ciudadana.

Mediante mensaje público la Dirección Logística y Financiera, 30 minutos antes del inicio de las audiencias, enviará el enlace mediante el cual podrá ingresar, para lo cual deben contar con acceso a Internet, la videoconferencia se realizará mediante Microsoft Teams. Una vez reciba el link debe copiarlo y pegarlo en el explorador donde la aplicación se habilitará automáticamente, para ingresar a la sala debe registrar mediante mensaje los nombres, apellidos completos y firma a la que representa.

Las audiencias se realizarán de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Teléfono: (601) 515 90 00 ext. 9349

Fecha y Hora: según Cronograma SECOP II.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se convoca a todas las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley para que participen en este proceso licitatorio, haciendo las debidas recomendaciones.

Atentamente,



Brigadier general **HERBERT LUGUÍN BENAVIDEZ VALDERRAMA**
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E)

Elaboró: IT. Jennyfer Parra Salazar / DILOF - GUPRE
Revisó: MY. Eliana Yuliet García / DILOF- ASJUR
MY. José Ricardo Rodríguez Andrade / DILOF - GUPRE
TC. Jair Alveiro Benavides Plazas / DILOF - ARCÓN (E)
OR. Edwin Orlando Correa Correa / DILOF -SULOF
Fecha de elaboración: 04/03/2025
Ubicación c:\mis documentos\Informes 2025

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfonos: 601 5159000 Ext 20183 - 20184
dilof.arcon-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER: 6

Página 3 de 3

Aprobación: 02/08/2023